

SRES. PROFESIONALES

Proyectos de inversión, informes de auditoría y estudios actuariales.
(en caso de pymes la prestación será del 50%)

DEBE APLICARSE UN TIMBRE

\$ 3500

(pesos uruguayos tres mil quinientos)

VIGENCIA 01/07/2025 a 31/12/2025

Ley 17738 art. 71 Inc. A – Decreto 67/005